SDIS:Dest:4:DIRECCION DE ANALISIS Y DISENO ESTRATEGICO
Orig:DIRECCION DE ANALISIS Y DISENO ESTRATEGIC
Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Fecha: 05/03/2014 11:47 AM Fol:1 Anx:3
Rad: INT-17147 null

ALCALDÍA MAY
DE BOGOTÁ D.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-CIR-003

CIRCULAR N.º 004 - - - 05 MAR 2014

PARA: Dr. **Jorge Ernesto Durán Pinzón**
Subsecretario

Dra. **Maria Cristina Hurtado Sáenz**
Directora Poblacional

Dra. **Maria Antonia Velasco Guerrero**
Directora Territorial

Dr. **Álvaro Jose Arrieta Consuegra**
Director de Gestión Corporativa

Dr. **Carlos Vladimir Cobo Ramírez**
Director de Análisis y Diseño Estratégico

Dr. **Sergio López Cifuentes**
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Dr. **Gustavo Rayo**
Jefe Oficina de Control Interno

Dr. **Luis Nelson Fontalvo Prieto**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dra. **Yolanda Beltrán**
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

DE: **Jorge Enrique Rojas Rodríguez**
Secretario Distrital de Integración Social

ASUNTO: Actualización de las directrices del Sistema Integrado de Gestión

La directriz del Sistema Integrado de Gestión, que a partir de la fecha debe ser conocida, implementada y controlada por sus equipos de trabajo, en aquellas acciones que indiquen a su dependencia como instancia responsable, es la siguiente:

a. Procedimiento del Proceso de Adquisiciones:

	Aprobó
1. PCD-GC-RI-218. Administración de riesgos previsibles inherentes a la compra o contratación de bienes o servicios (procedimiento actualizado)	Director de Gestión Corporativa mediante memorando INT-15080 del 19 de febrero de 2014

Esta directriz fue aprobada por el Líder de Proceso de Adquisiciones, y se encontró conforme en su metodología por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, dando cumplimiento al decreto 607 de 2007 en sus artículos 4 (literal L) y 14 (literales c y e).

Jorge Enrique Rojas Rodríguez
Secretario Distrital de Integración Social

Anexo: Lo enunciado (3 folios)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

004 - - - 05 MAR 2014

Secretaría Distrital de Integración Social			
Funcionarios	**Nombre**	**Firma**	**Fecha**
Elaborado por	Juan Vega - Gestor DADE para el SIG		21 feb 14
Elaborado por	Viviana Mendoza - Gestora DADE para el SIG		21 - Feb -
Revisado por	William Mahecha Hernández - Líder funcional SIG		24 feb 2014
Revisado por	Andrés Pareja - Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización		25/02/2014.
Aprobado por	Carlos Vladimir Cobo Ramírez - Director de Análisis y Diseño Estratégico (Representante de la Alta Dirección para el SIG)		25/02/2014
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para firma del **Secretario Distrital de Integración Social.**			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA ADQUISICION **PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INHERENTES A LA COMPRA O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS**	Código: PCD-GC-RI-218 Versión: 3 Página: 1 de 6

La versión de este documento puede estar desactualizada, consulte la versión oficial vigente en la intranet – Sistema Integrado de Gestión

1. Objetivo del procedimiento

Identificar los riesgos previsibles a los que puede estar expuesta la compra o la contratación de bienes y servicios en la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 por parte de cada una de las dependencias de la entidad.

2. Glosario

Riesgo contractual: es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo

Riesgo previsible: son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales

Riesgo cubierto bajo el Régimen de Garantías: son aquellos relacionados con la seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y de forma general, los demás riesgos a que se encuentre expuesta la Administración según el tipo de contrato y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Obligaciones contingentes: son aquellas obligaciones en virtud de las cuales una entidad, estipula contractualmente a favor de su contratista el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un evento futuro e incierto. A diferencia de los riesgos antes enunciados, tienen un proceso de gestión
especial, desde la identificación y valoración, hasta la mitigación y el seguimiento. En todo caso se aclara que puede haber riesgos previsibles que correspondan a obligaciones contingentes pero no todas las obligaciones contingentes son riesgos previsibles.

Fuente: Documento CONPES 3714 "Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública" publicado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación.

3. Condiciones generales

• La identificación y planeación de la administración de los riesgos previsibles en cualquier tipo de contratación de la SDIS, es una labor que se desarrolla en la planeación de las compras y la contratación.

• La valoración de los riesgos es una labor que, paulatinamente, la Secretaría Distrital de Integración Social cualificará en la medida en que fortalezca las bases de datos pertinentes.

• La administración de los riesgos previsibles es una labor integral que es responsabilidad de la dependencia que contrata o compra el bien o servicio, no es una responsabilidad exclusiva de la Subdirección de Contratación.

• Para complementar la información sobre la administración de riesgos es recomendable consultar la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Documento CONPES 3714 "Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública" publicado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación.

• Las siguientes normas son referencia jurídica del procedimiento:
- Ley 87 de 1993
- Ley 489 de 1998
- Decreto 2145 de 1999
- Directiva Presidencial 09 de 1999
- Decreto 1537 de 2001

Decreto 423 de 2001
- Decreto 1599 de 2005
- Resolución 142 de 2006
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1152 de 2007

Decreto 4828 de 2008
- Decreto 734 de 2012

4. Relación con otros procedimientos y procesos

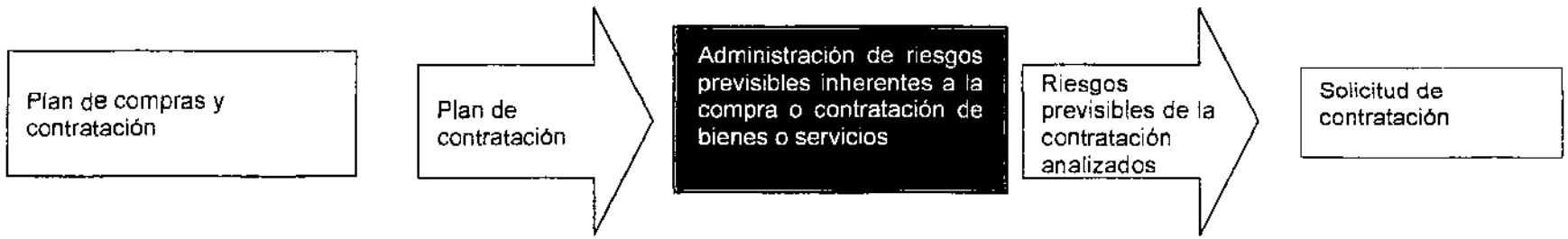

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

PROCESO DE ADQUISICIONES
ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA ADQUISICION

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INHERENTES A LA COMPRA O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS

5. Diagrama de flujo del procedimiento

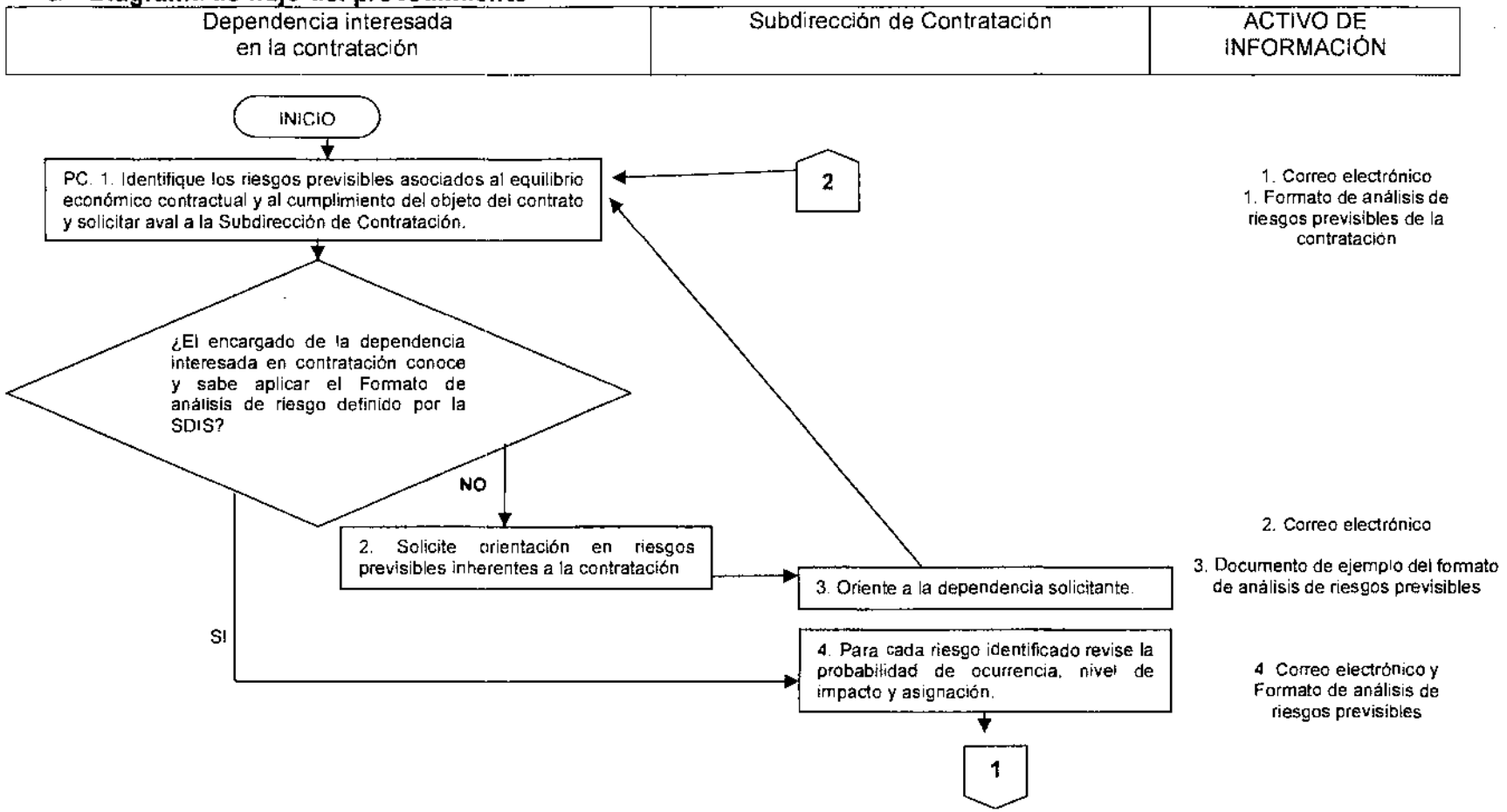

PC: Punto de control

6. Aclaración de las actividades

No se requieren aclaraciones

7. Posibles productos y/o servicios no conformes

ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	CORRECCIÓN	REGISTRO
1	Riesgos identificados	**Exhaustividad** *Los riesgos deben estar asociados con el objeto contractual *Todos los riesgos deben estar identificados en su probabilidad, ocurrencia y nivel de impacto *Todos los riesgos deben definir si su materialización podría generan o no desequilibrio económico del contrato. *Todos los riesgos deben definir el responsable en el evento de su materialización.	Completar el análisis	F-IM-PRO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
NOMBRE:	Carlos Torres	Subdirección de Contratación	Carlos Vladimir Cobo Ramírez	Álvaro José Arrieta
CARGO:	Profesional Dirección de Análisis y Diseño Estratégico		Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Gestión Corporativa (Líder del Proceso de Adquisiciones)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA ADQUISICION **PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INHERENTES A LA COMPRA O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS**	Código: PCD-GC-RI-218 Versión: 3 Página: 5 de 6

Dependencia interesada en la contratación	Subdirección de Contratación	ACTIVO DE INFORMACIÓN

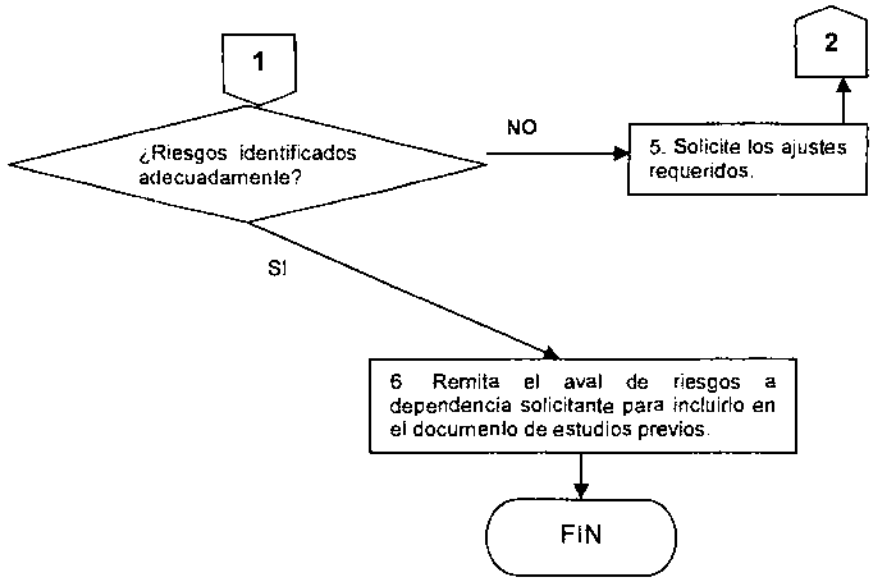

5. Correo electrónico y Formato de análisis de riesgos previsibles

6. Correo electrónico y Formato de análisis de riesgos previsibles